Asunción, Febrero 9 de 1875

Habiendo renunciado el Contador de Hipotecas de la 1ª Sección, Don Tomás M. Varela,

El Presidente de la República

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Contador de Hipotecas de la 1ª Sección á Don J. Ramón Villasanti.

Art. 2º Dense las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Maíd